



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 151-2023-UNTELS- CU Villa El Salvador, 21 de noviembre de 2023

### VISTO:

El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en sesión de fecha 21 de noviembre del 2023, mediante el cual se dispone: **APROBAR la ampliación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)”;*

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorios, en su artículo 58, precisa:

*“Artículo 58°. Consejo Universitario.*

*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”;*

Que, asimismo, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *“El período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.”;*

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** como Rectora, **Dra. Marina Vilca Cáceres** - Vicerrectora Académica y **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** - Rector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 138-2023-UNTELS-CU de fecha 09 de noviembre de 2023, se ratificó la Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2023-UNTELS-R-CF-D, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprobó la modificación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, a través del Oficio N° 1344-2023-UNTELS-VRA, con fecha 17 de noviembre de 2023, la Vicerrectora Académica, traslada al Rectorado de la UNTELS, para fines de su evaluación, la solicitud de ampliación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 y modificación de la respectiva Tabla de Evaluación, presentada por docentes ordinarios;

Que, en sesión de fecha 21 de noviembre del 2023, los miembros del Consejo Universitario, acuerdan: **Aprobar la ampliación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;**

...///





.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 151-2023-UNTELS-CU

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora y al Consejo Universitario de la UNTELS;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la ampliación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme se describe:

**CRONOGRAMA 2023**

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	<b>Convocatoria a proceso de ratificación docente 2023</b> Descargar Reglamento y Bases de Evaluación para Ratificación, Promoción y Separación Docente 2023 propuesto por VRA y aprobados con RCU Nros. 139 y 150-2023-UNTELS en el siguiente enlace: <a href="http://www.unfels.edu.pe">http://www.unfels.edu.pe</a>	Viernes 10 de noviembre 2023
02	<b>Decanato notifica a los docentes</b> Comunicación a los docentes que estarán dentro de del proceso de ratificación 2023	Lunes 13 de noviembre de 2023
03	<b>Actualización de expedientes ante escalafón de Unidad de Recursos Humanos</b>	Del lunes 13 de noviembre de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2023 (4:00 p.m.)
04	<b>Remisión de expedientes de la Unidad de Recursos Humanos al Decanato</b>	Lunes 04 de diciembre de 2023 11:00 a.m.
05	<b>Instalación de Comisión de Evaluación Docente</b> Instalación de la comisión con Resolución de Consejo Universitario	Lunes 04 de diciembre de 2023
06	<b>Evaluación de expedientes</b> A cargo de la Comisión de Evaluación Docente	Desde el lunes 04 de diciembre hasta el sábado 09 de diciembre de 2023
07	<b>Publicación de resultados</b> Resultados de la evaluación docente para ratificación	Lunes 11 de diciembre de 2023 Página Web de la UNTELS
08	<b>Presentación de reclamos</b> Mesa de Partes	Martes 12 de diciembre de 2023
09	<b>Absolución de reclamos y resultados finales</b>	Miércoles 13 de diciembre de 2023
10	<b>Remisión del Informe de evaluación a Decanato</b> La Comisión de Evaluación Docente remite informe de evaluación a Decanato	Jueves 14 de diciembre de 2023



.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 151-2023-UNTELS-CU

N°	ACTIVIDADES	FECHA
11	<b>Consejo de Facultad</b> Aprobación del informe de ratificación	Viernes 15 de diciembre de 2023
12	<b>Consejo Universitario</b> Ratificación de informe de ratificación docente 2023	Lunes 18 de diciembre de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;**



**Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI**  
Rectora – UNTELS



**Mg. Abog. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA**  
Secretaria General– UNTELS

